

Municipio de Los Cerrillos, 07 de mayo de 2024

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes y/o taxímetro, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía, audiovisual, artístico y docente servicio de barometrica, alquileres de baños químicos etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de mayo de 2024, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$139.000,00 (pesos Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001 /2024 Acta N°01/2024 del 02 de enero de 2024.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$92.496,00 (pesos Uruguayos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100) ya que existe un remanente del período anterior (mes de abril/24) de 46.504,00 pesos Uruguayos cuarenta y seis mil quinientos cuatro con 00/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 07 de mayo de 2024 Acta N°13/2024

R E S U E L V E:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período del 01 al 31 de mayo de 2024, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2024 de \$139.000,00 (peso Uruguayos ciento treinta y nueve mil con 00/100).

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Teresita Capote



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de mayo de 2024.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por artículo 27: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2024-81-1150-00016 actuación N°3 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5115, 5121, 5122, 5132, 5133, 5135, 5143, 5152, 5154, 5157, 5172, 5195, 5196, 5197, 5221, 5222, 5231, 5261, 5272, 5282, 5283, 5322 y 5325 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2024.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

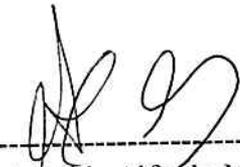
en sesión Ordinaria Acta N°13/2024 del día 07 de mayo de 2024

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubros 5115, 5121, 5122, 5132, 5133, 5135, 5143, 5152, 5154, 5157, 5172, 5195, 5196, 5197, 5221, 5222, 5231, 5261, 5272, 5282, 5283, 5322 y 5325 el que se encuentra plasmado en el expediente N°2024-81-1150-00016 actuación N°3 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNÍQUESE la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE al archivo de Resoluciones del Municipio.



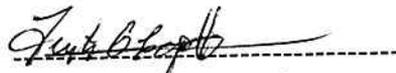
Alcalde Alfredo Modernelli



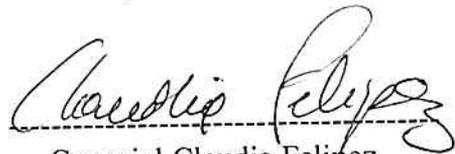
Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Teresita Capote



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Mayo 2024.-

VISTO: la necesidad de adquirir materiales de ferretería, construcción, electricidad, seguridad, entre otros; para que los participantes del Programa Oportunidades Laborales puedan realizar un buen mantenimiento en los Espacios Públicos, con las herramientas necesarias

CONSIDERANDO: I) que para dichas compras se consultaron diferentes presupuestos en distintas Empresas locales, por un monto total aproximado de \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil con 00/100).

II) que las Empresas consultadas son: Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014; ZLATAN SA con RUT:080079550019, Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014 y Fedysel con RUT: 020292780014.

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

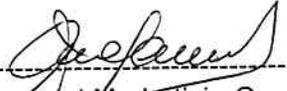
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°13/2024 del día 07 de Mayo 2024.

RESUELVE:

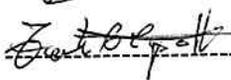
I) **APROBAR:** el gasto para la compra de materiales de ferretería, construcción, electricidad, seguridad, etc para el mantenimiento de los Espacios Públicos, en las Empresas: Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014; ZLATAN SA con RUT:080079550019, Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014 y Fedysel con RUT: 020292780014., por un costo total aproximado de \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

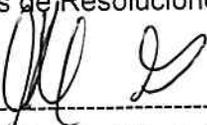
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



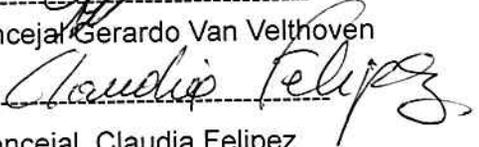
Concejal Teresita Capote



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Mayo 2024.-

VISTO: la necesidad de pagar los gastos de despacho que se originan del Exp. N.º 2024-81-1090-00128.

CONSIDERANDO: I) que para culminar con dicho proceso de compra, es necesario realizar el pago de los honorarios del despachante de aduanas que realizará el trámite.

II) que la Empresa consultada es: Gustavo Dendi con RUT: 211375060012 por un importe total de \$ 9.150 (nueve mil ciento cincuenta con 00/100) iva incluido.

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal A

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

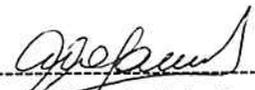
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°13/2024 del día 07 de Mayo 2024.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para el pago al despachante de aduanas, Gustavo Dendi con RUT: 211375060012 por un importe total de \$ 9.150 iva incluido (pesos uruguayos nueve mil ciento cincuenta con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

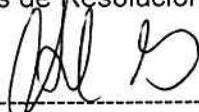
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



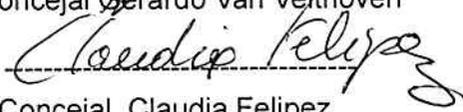
Concejal Teresita Capote



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Mayo 2024.-

VISTO: la nota recibida por parte del Coro "Alegre Amanecer" del Espacio cultural de Los Cerrillos, solicitan colaboración para poder trasladarse a el Club Social Costa Azul de la Costa de Oro, el próximo 25 de Mayo 2024.

RESULTANDO: I) que participarán en un encuentro por el acto de aniversario del Coro Voces Azules del Espacio Cultural de La Floresta.

II) que el Coro está compuesto por 15 Adultos mayores, y fue seleccionado para participar, bajo la dirección de la profesora Sra. Rozana Ferreira.

CONSIDERANDO: I) que debemos brindar apoyo a este tipo de eventos culturales.

II) que consultado a las Empresas de la zona, se opta por contratar a la Empresa de Transporte Vía Turismo, Fuentes Pombo Mauricio RUT: 020293350013 , con un costo total de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil con 00/100) iva incluido.

III) que se imputará en el Proyecto Literal B..

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Mayo 2024 ACTA N°13

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el pago a la Empresa de Transporte, Fuentes Pombo Mauricio Rut. 020293350013 con un costo total de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil con 00/100) iva incluido.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería Del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

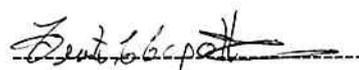
III) **REGÍSTRESE :** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

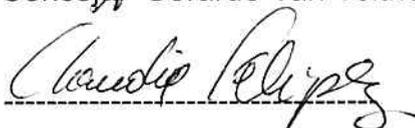


Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal Teresita Capote

Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Mayo 2024.-

VISTO: el interés de contar con pautas publicitarias en R FM Ideal 90.1.

RESULTANDO: que el mismo publicita las distintas actividades de nuestro Municipio a través de entrevistas en informativos en horarios aleatorios, redes sociales, pagina web, entre otros.

CONSIDERANDO: I) que dicha transmisiones se realizarán desde la fecha hasta el mes de agosto inclusive.

II) que se facturará por la Empresa SUAVAR LTDA con RUT: 020111500014, con un costo total de \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal A..

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°13/2024 del día 07 de Mayo de 2024.

RESUELVE:

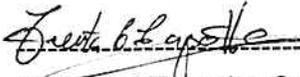
I) **APROBAR:** el gasto para el auspicio en pautas publicitarias a la Empresa SUAVAR LTDA con RUT: 020111500014, con un costo total de \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



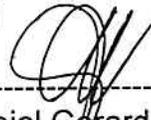
Concejal Leticia Garrido



Concejal Teresita Capote



Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Mayo 2024.-

VISTO: el Proyecto Intervención Urbanismo Táctico, Movilidad Urbana sostenible Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: que este Municipio estima que sería de suma importancia para la zona urbana contar con la modificación de la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Máximo Tajés y J.P. Varela, en la que se busca resolver desafíos de movilidad y accesibilidad a través del avance hacia una ciudad más inclusiva, sostenible y amigable.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar el acto administrativo pertinente:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°13/2024 del día 07 de Mayo 2024.

RESUELVE:

- I) **APROBAR** el Proyecto Intervención Urbanismo Táctico, Movilidad Urbana sostenible Los Cerrillos.
- II) **COMUNIQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, para su conocimiento.
- III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



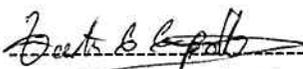
Alcalde Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Teresita Capote



Concejal Claudia Felipez